CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 868/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR INTERNACIONAL, POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA REALIZAR LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE PORTABILIDAD NUMÉRICA.

Asunción, 19 de agosto de 2010.

VISTO: El Interno N° 145/2010 de la Gerencia Operativa de Contratación, por el cual se justifica el llamado por Vía de la Excepción para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE PORTABILIDAD NUMÉRICA".**

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en su carácter de órgano rector de las Telecomunicaciones, requiere de la Elaboración de un Reglamento de Portabilidad Numérica, acorde a los nuevos avances en la tecnología de las telecomunicaciones, a ser aplicada a las compañías prestadoras del servicio de telefonía móvil.

Que la Gerencia Operativa de Contratación, en su carácter de encargado de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 33 establece que "*...Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:*
a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Que conforme se desprende del Dictamen contenido en el Interno N° 145/2010 de la GOC, dirigido al Directorio de la CONATEL, corresponde que el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE PORTABILIDAD NUMÉRICA"** sea realizado bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción.

Que la Contratación por Vía de la Excepción para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE PORTABILIDAD NUMÉRICA"** se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2010, y en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 260, del Presupuesto de la CONATEL.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en su sesión ordinaria del 19 de agosto de 2010, Acta Nº 36/2010, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96 y la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la realización de la Contratación por la Vía de la Excepción para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE PORTABILIDAD NUMÉRICA".**

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ladislao Mello Cabral
Presidente Interino
Res. Dir. Nº 868/2010

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES